Guaranda septiembre 1, 2026
RCU – 010 – 2026 – 171

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (010), realizada el 1 de septiembre del 2026;

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución Matrículas Especiales.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]";

QUE, el Reglamento de Régimen Académico en su artículo 71, menciona.- Tipos de Matrícula, literal c) determina, "Matrícula Especial, "Es aquella que, en casos individuales excepcionales, otorga la IES mediante los mecanismos definidos internamente en sus reglamentos, para quien, por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente documentadas, no se haya matriculado de manera ordinaria o extraordinaria. Esta matrícula se podrá realizar de manera posterior a la culminación del período de matrícula extraordinaria";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal x) señala.- "Autorizar Matrículas Especiales".

QUE, el Dr. Vladimir Rivera Piñaloza, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática mediante Memorando Nro. UEB-FCAGEI-2026-0777-M, remite Informe Favorable para la concesión de Tercera Matrícula Especial para la asignatura Producción de TV. II, Marketing para Comunicación y Proyectos Comunicacionales y Sociales del Sexto Ciclo de la Carrera de Comunicación (Modalidad Híbrida) a favor de la Srta. Yoyssy Yuliana Guerrero Villa, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1600469199.

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2026-3502-M, autoriza y dispone incluir en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario la Tercera Matrícula Especial, a la Srta. Yoyssy Yuliana Guerrero Villa, portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 1600469199, para la Carrera de Comunicación (Modalidad Híbrida), 6to Ciclo Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática.

QUE, dentro de las atribuciones estatutarias, el Consejo Universitario;

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE POR UNANIMIDAD:
PRIMERA: AUTORIZAR TERCERA MATRÍCULA ESPECIAL PARA EL SEXTO CICLO DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN (MODALIDAD HÍBRIDA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, A FAVOR DE LA SRTA. YOYSSY YULIANA GUERRERO VILLA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1752341618.

SEGUNDA: DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TIC´S REAPERTURE EL SISTEMA PARA MATRÍCULAS ESPECIALES, EL JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DESDE LAS 08H00 HASTA LAS 18H00, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROCEDA A MATRICULAR Y A VALIDAR LA MISMA.
Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL